NOTA DNCP/DNC/_Nº 42109/2016

Asunción, 29 de diciembre de 2016

Ref.: CD Expediente N° 340328 **"Construcción de empedrado Calle San Antonio e/ Curupayty y Calle sin nombre; Construcción de empedrado en la calle 14 de mayo e/ General Genes y Curupayty Ad Referendum"** ID 314977 REPARO (Ingresó 27/12/16)

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Guarambaré
Teléfono: 0293 932 368
Mail: uocmunicpalidadguarambare@gmail.com
PRESENTE

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones (REPARO) y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Reiteramos: La Convocante no ha remitido la constancia de Ad Referendum 2017 del llamado de la referencia aprobado por la Junta Municipal.**

2. **Verificado el PAC se observa que el mismo no es Ad referéndum 2017, sino que es un PAC del año 2016.** Por lo tanto sugerimos adecuar el PAC año 2017.

3. **Reiteramos: En el sistema se visualiza que la vigencia del contrato está definido en días.** Recomendamos indicar vigencia conforme al texto del Pliego de Bases y Condiciones para Municipios (Resolución DNCP N° 3412/16).

4. **En Datos de la Contratación, punto 7 Visita al sitio de obras es fecha vencida.** Recomendamos actualizar fecha, mes y año.

5. **En Datos de la Contratación, punto 8 Fecha tope de consultas está vencida. No se visualiza horario. Recomendamos actualizar (fecha, mes, año y horario).**

6. **En Datos de la Contratación, punto 12 Presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.** Consultamos, en cuál de las formas debe presentar el potencial oferente? Recomendamos definir.

DNCP - DIRECC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Ing. Ángel Zárate
Coordinador de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

7. **En Criterios de Evaluación, e) Experiencia en Obras se lee textualmente lo siguiente:** *Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de ejecución satisfactoria de trabajos similares a los ofertados del último año y realizados a favor de empresas públicas o privadas, equivalente mínimamente al 20% de su oferta, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante*

   Consultamos a qué trabajos similares se refieren? A qué año se refieren al mencionar último año?

8. **En Criterios de Evaluación, 4. Margen de Preferencia**. En el segundo párrafo no se visualiza el plazo de la presentación del Certificado de Origen Nacional en caso de ser solicitado por el Comité de Evaluación. Recomendamos indicar.

9. **En Criterios de Evaluación 6. Requerimientos adicionales se lee textualmente lo siguiente:** *La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo.*
   El texto corresponde a un instructivo para que la convocante elabore el pliego pero no debe aparecer como documentación final.

   Recomendamos definir al respecto.

10. **En Condiciones del Contrato, en el punto 13 Deducciones que se realizarán sobre las certificaciones indican anticipo y Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.**
    Consultamos por qué indican deducción de Anticipo si no van a otorgarlo?
    Por otra parte a qué Otros Gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista se refieren?

11. **PLAZO DE PAGO DE LAS FACTURAS:** no hay unidad de criterio respecto al plazo de pago de las facturas entre lo que figura en **Condiciones del Contrato** punto 9 Formas y Condiciones de pago, y el punto 14. Presentación de la factura.
    Recomendamos unificar criterio en ambos puntos.

12. **PLAZO DE CONSTRUCCION DE LA OBRA:** no hay unidad de criterio entre lo que figura en Descripción de la obra 3. Período de Construcción, lugar y otras (90 días) y en Condiciones del Contrato punto 19. Plazo de Ejecución (70 días).
    Recomendamos unificar criterio en ambos puntos.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

13. **En Condiciones del Contrato punto 23 Vigencia del Contrato**. El texto no se adecua al modelo del pliego Bases y Condiciones para la Contratación de Obras para Municipios-Resolución DNCP N° 3412/2016. Recomendamos adecuar.

14. **En la proforma del Contrato en la Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra** Indican 70 días. Recomendamos unificar criterio atendiendo que en la Descripción de la Obra figura 90 días.

15. **En la proforma del Contrato, cláusula 10. Forma y Términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato**. El texto (forma de pago) no se adecua a la cláusula. Recomendamos corregir e indicar texto correspondiente.

16. **En Formularios. En el Formulario N° 1 de la Oferta. Se visualiza en las planillas de cómputo métrico y presupuesto el ítem 1 Relevamiento Topográfico.** Le informamos que el relevamiento topográfico es un servicio técnico y profesional que corresponde imputar al objeto del gasto 260 y por lo tanto no se puede incluir dentro del objeto del gasto 520 Construcciones.
Recomendamos eliminar el ítem 1 Relevamiento Topográfico de ambos lotes.
Le recordamos que el Art. 15 Estimación de Costo de la Ley N° 2051/03 en su tercer párrafo establece lo siguiente: "...*para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluídos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios.*

17. **En Formularios**. **Formulario N° 7 Facturación Anual Media en Construcción.** Al final de la planilla se visualiza criterio que no figura en el pliego en la parte de Criterios de Evaluación. Recomendamos aclarar al respecto.

18. **En Formularios**. **Recomendamos indicar NO APLICA a los formularios N° 16 Garantía de Anticipo y N° 17 Programa de Inversión del Anticipo atendiendo que no van a otorgar anticipo.**

19. **En Documentos de la Oferta, en el inc. V Otros documentos no se visualiza el requisito de presentación contratos y facturaciones para demostrar la experiencia que mencionan en Criterios de Evaluación.**

20. Recordamos a la Convocante que la vigencia del contrato y la garantía de fiel cumplimiento de contrato deben cubrir el plazo de ejecución de

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Municipal

Mariela Ferrato
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

las obras, la recepción provisoria, la recepción definitiva y el plazo de pago de la factura.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DAM/DNC/cmc